



[1]

**Ayudas para la
mejora de la
accesibilidad en
viviendas del
Área
Metropolitana de
Barcelona 2017**

Imatge:

© Adobe Stock

PRESUPUESTARIA

Se ha publicado la convocatoria de subvenciones del año 2017 para obras de **mejora de la accesibilidad** en edificios de uso residencial de los municipios del **Área Metropolitana de Barcelona**, excluida Barcelona ciudad.

Esta convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria inicial de 5.000.000 €.

Actuaciones subvencionables

Se puede solicitar subvención para actuaciones de mejora de la accesibilidad que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales de los mismos a la normativa vigente de accesibilidad. Concretamente, son subvencionables:

1. Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas, mediante elementos como salvaescaleras, rampas, etc.
2. Instalación de productos de apoyo como grúas, que permitan el acceso y uso de los elementos comunes del edificio (jardines, piscinas, etc.) por parte de las personas con discapacidad.
3. Instalación de elementos de información y aviso que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores, como señales luminosas o sonoras.
4. Instalación de dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior (videoporteros y análogos).

Requisitos de los edificios para acogerse a la subvención

Los edificios deben disponer, como mínimo, de **8 viviendas**, o excepcionalmente menos cuando en el inmueble se lleven a cabo simultáneamente obras de conservación o vivan personas con discapacidad o mayores de 65 años.

Además, los edificios deben:

- haber sido finalizados antes de 1981.
- ser de titularidad privada y tener como mínimo el 70% de su superficie construida destinada a uso residencial vivienda (excluida la planta baja y la superficie bajo rasante).
- que el 70% de las viviendas o más sean el domicilio habitual de las personas propietarias o arrendatarias.

Quedan excluidas de esta convocatoria las viviendas unifamiliares y las de uso turístico.

Importe de la subvención

50% del coste subvencionable, con un límite de **4.000 €** por vivienda o por cada 100 m² útiles de local (siempre que los locales participen en los costes de ejecución de las obras).

Tramitación

De forma previa a la solicitud de ayudas, se debe **obtener un Informe de Idoneidad** en una entidad colaboradora, como el COAC, y la documentación necesaria para su tramitación se deberá presentar por vía telemática.

Se debe remarcar que, a diferencia de la anterior convocatoria y en relación al Informe de evaluación del edificio, se ha de aportar el IITE con la solicitud del Certificado de Aptitud y el Certificado de Eficiencia Energética con la etiqueta. Toda la documentación necesaria para la solicitud del Informe de Idoneidad se puede consultar en el texto completo de la convocatoria (Anexo 4, Paso 1).

Las solicitudes de ayudas se deben dirigir a la Oficina Local de Vivienda o, en su defecto, a la Oficina de Atención Ciudadana de cada municipio del área metropolitana (consulta los datos en el texto completo de la convocatoria, Anexo 1).

Plazos

Para la solicitud del Informe de Idoneidad, el plazo finaliza el **15 de septiembre** de 2017.

Para la solicitud de ayudas, el plazo finalizará el **29 de septiembre** de 2017.

Se podrá cerrar la admisión de solicitudes, tanto de Informe de Idoneidad como de ayudas, en una fecha anterior si se ha agotado la dotación presupuestaria.

Las obras no se pueden haber iniciado antes de formalizar la solicitud de ayudas.

Recordamos que, a efectos del cómputo de todos los plazos establecidos en el procedimiento, el mes de agosto será inhábil.

Más información en la web del **Consorci Metropolità de l'Habitatge** [2].

28/06/2017

[Tornar](#) [3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/ayudas-para-la-mejora-de-la-accesibilidad-en-viviendas-del-%C3%A1rea-metropolitana-de-barcelona-2017>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/ayudas-para-la-mejora-de-la-accesibilidad-en-viviendas-del-%C3%A1rea-metropolitana-de-barcelona-2017>

[2] <http://www.cmh.cat/web/cmh/ajuts/programes/programa-accessibilitat-2017>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>